

# EL GLOBO.

**SE SUSCRIBE**  
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
Para Cádiz llevados á las casas ..... 13  
Recogiendolo en el despacho..... 12  
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

JUEVES 5 DE MAYO DE 1842.

## Nuevo plan de contribuciones.

### ARTICULO III.

Nos han obligado atenciones del momento á suspender por algunos dias la publicacion de esta serie de artículos, y por este mismo motivo nos vemos precisados ahora á presentar en breves palabras á nuestros lectores el resumen de cuanto hemos dicho acerca de materia tan importante.

Dijimos que de las contribuciones actuales que trata de suprimir la comision (de cuyo informe nos ocupamos) las directas, á saber, las del catastro, equivalente y talla, de frutos civiles, de paja y utensilios y del subsidio industrial, producen, por término medio, noventa y seis millones de reales. A esta suma se han de agregar los ciento veinte y seis que dejan los impuestos indirectos, las rentas provinciales y la del aguardiente, y ademas los siete y medio del subsidio de Navarra y donativo de las provincias, y los productos mucho menos crecidos de la manda pia forzosa, el 2 p<sup>o</sup> de amortizacion, etc.

La comision gradua en doscientos veinte y cinco millones el rendimiento de estas contribuciones, en lo cual hemos dicho que anda escasa, y añadimos que las nuevas contribuciones que propone, alteran por su base el presente sistema, dando mayor ensanche á las contribuciones directas y menor á las de consumos.

En cuanto á las rentas provinciales cuya supresion estima conveniente, dijimos tambien que no tienen defensa, asi por su propia esencia embarazosa para la produccion, y mortal para el comercio, como por la desproporcion que establecian entre las

provincias del antiguo reino de Castilla y las de Cataluña, Aragon, Valencia, Vascongadas y Navarra. Recordados estos precedentes, continuamos nuestro exámen del sistema tributario en España y del informe de la comision.

La opinion de los hacendistas ha sido favorable por lo general al 4 ó 6 por ciento que pagan las fincas segun son urbanas ó rústicas por contribucion de frutos civiles. Mas bien le han tratado de dar extension y ensanche á este supuesto que de abolirlo, siendo parecer de muchos ministros y escritores que de todos los de España es este el que se funda en mejores principios de justicia. Asi es que el señor conde de Toreno en la memoria que presentó á las Córtes en 1834, calculó que debia producir cien millones, con ciertas oportunas reformas, y aseguró que debia ser la base de un nuevo sistema general de hacienda. Asi es que el señor Mendizabal le consideraba tambien en su memoria como uno de los mas importantes y de los que mas mejoras admiten. Asi es por último que el señor Pita en su obra sobre nuestra hacienda, afirma que de todas las contribuciones de nuestro sistema es esta la mas arreglada á la equidad y á la conveniencia pública. Distinto ha sido el parecer de la comision la cual propone no su reforma, sino su abolicion inmediata y completa, fundándose en algunos vicios de que adolece y en sus escasos rendimientos.

Mas adelante examinaremos el sistema de impuestos que la comision propone, y comparandolos con algunos de los que ahora existen, veremos si pueden compensarse ó excederse con sus ventajas, los inconvenientes que por regla general resultan de semejantes innovaciones económicas.

No nos detendremos á hacer la historia de la

contribucion de paja y utensilios, cuyos rendimientos no suelen alcanzar á los 48 millones, que es la cuota asignada por el gobierno á este impuesto desde 1829 en que se aumentó. Baste decir que no pueden alegarse en su defensa tan buenas razones como en favor de la de frutos civiles, y que no es conforme á buenos principios de administracion y de economía civil que existan dos contribuciones directas sobre la propiedad territorial, sino una sola mas ó menos cuantiosa segun lo permitan las rentas que grava, y lo exijan las necesidades á que se haya de subvenir.

La renta del aguardiente debe seguir sin duda alguna la misma suerte que las otras rentas provinciales y en esta parte poco hay que decir contra el proyecto de la comision, si bien es preciso advertir que se ha de mirar mucho el gobierno en el modo de reemplazarla, no sea que tenga que arrepentirse como le ha sucedido á los de otras naciones por la supresion del impuesto sobre las bebidas.

Del subsidio industrial y de comercio volveremos á hablar cuando le comparemos con el tributo que habria de sustituirle. Diremos desde ahora que puesto en comparacion con el sistema de las patentes establecido en otros paises, resulta á favor de este último la ventaja de la facilidad y seguridad de la recaudacion, pero de modo alguno la de la justicia, ni de la proporcion que deben guardar las contribuciones con la riqueza ó recursos de quienes las satisfacen.

De mal grado se resigna la comision á dejar subsistentes los derechos de puertas, impuesto que odia como anti-económico y como degradante para la dignidad del ciudadano á quien sujeta á minuciosos registros. Pero propone su estincion para el año de

ROBBERTEN.

MATILDE.

Por Eugenio Sue. (1)

CAPITULO V.

LA CONFERENCIA.

—Gontran pareció sorprenderse no menos que yo de aquel lenguaje burlesco.

—Con todo eso, ví con placer que no me habia engañado.

—Pudo ser ligero, inconsiderado respecto á Ursula; pero fué preservado de un sentimiento mas vivo á causa de la fria coqueteria de mi prima.

—Ursula continuó con la misma ironia.

—¿Que teneis, querido primo? parece que estais incomodado.

—Será, señora, porque nunca os he visto tan burlesca.

—Será, caballero, porque no os he visto tan formal.

(1) Véase desde el número 313 hasta el 561.

—Teneis razon, dijo Gontran sonriéndose, se trata de locuras, de algunas galanterias sin consecuencia entre un hombre y una muger del mundo, y tomo en efecto un tono magistral por una cosa bien ridícula. Pues bien, mi linda prima, acordaos que ayer noche, despues de la comida de los perros, fuí demasiado atrevido en querer abrazar ese cuerpo hechicero y tocar con mis labios esa cara tan hermosa y tan sonrosada... os pido perdon de este atrevimiento, publicandoos olvideis semejante locura... Cedió á un impulso pasajero... confundí por un momento la familiaridad del parentesco con un sentimiento mas afectuoso, y quiero...

Ursula interrumpió á mi marido dando una carcajada de risa y exclamó.

—¿Quereis pedirme perdon... pero en verdad no hay de que, querido primo... Vuestro virtuoso candor se alarma sin razon, os lo juro... Vuestro atrevimiento fue muy inocente... porque vuestra boca no tocó esta cara tan hermosa y tan sonrosada... sino la guarnicion de mi gorro. En cuanto á este cuerpo hechicero que casi abrazásteis á pesar mio, es un favor que se concede en el baile al primero que valsa con una; y no veo que esto sea tan lisongero para que por ello tengais remordimientos; anoche no mostré estar ofendido mi pudor, porque me hubiera sido preciso quejarme ó enojarme por una accion de mal gusto; en semejantes casos una muger honrada se resigna y se calla.

Sin duda el amor propio de Gontran se ofendió con estas burlas, porque, olvidando que yo estaba presente, dijo casi con tristeza:

—¿Que, señora, vuestro silencio era efecto de la resignacion, de la indiferencia?

—A tal punto, mi querido primo, que recuerdo, ay! hasta los mas pequeños pormenores de las tristes consecuencias de vuestro atrevimiento.

—¿Como es eso?

—En efecto, tenia yo puesta la mano derecha sobre la mesa del balcon y, al retirarla, desgarré los encages del pañuelo.

—Eso prueba, señora, dijo Gontran con impaciencia, que teneis una excelente memoria...

—Esto prueba nada á favor de mi memoria, querido primo, pero sí á favor de la angelical pureza de mis sentimientos respecto á vos...

—Señora!...

—Sin duda, veamos seriamente; si mi silencio hubiese sido efecto de la turbacion... si os hubiese amado... hubiera reparado todo esto?... hubiera esperado que vuestros labios tocasen mis mejillas, que vuestro brazo ciñese mi cuerpo, para que se apoderara de mí una de aquellas emociones súbitas, mudas y profundas, que nos infatúan y nos alucinan? Ay Dios mio!... apenas vuestra mano hubiese tocado la mia, cuando una sensacion eléctrica, veloz como el rayo, hubiera trastornado mi razon, mis sentidos!... Casi sin saberlo, sin pensar en ello, á pesar mio en fin... hubiera caido en vuestros brazos; y hubiera despertado en ellos sin acordarme de nada, temblando aun con una agitacion delirante, desconocida, que ninguna expresion podria esplicar!

Nunca olvidaré el acento conmovido, apasionado, con que Ursula pronunció estas últimas palabras; nunca olvidaré el color que por un momento inflamó su ara como un reflejo de púrpura; nunca olvidaré la mi-

1843 en cuya época habrán podido conocerse, según dice, los resultados de las nuevas contribuciones.

Considera la renta y estanco de la sal como pernicioso en razón á sus actuales bases, y principalmente como muy funestos para la industria pesquera, que en concepto de la comision pudiera llegar á desenvolverse notablemente sin obstáculo tan dañoso. En su concepto debiera disminuirse el derecho á cinco reales sobre cada fanega que se consume de cuya suerte duplicándose el consumo, importaría unos veinte millones la renta. Pero la comision se duele de que se halle dilatada toda reforma por la anticipacion de sesenta millones que tomó el año pasado el gobierno con hipoteca de estos productos.

A pesar de ser opinion muy corriente y acreditada entre la mayor parte de las personas que tienen alguna inteligencia en estas materias, que la renta del tabaco es una de las que mayores reformas necesita y de las que menores productos líquidos deja en comparacion con los sacrificios que ocasiona á los consumidores, la comision casi la pasa en silencio y se abstiene de proponer en ella variacion alguna. No hubiera estado de mas que comparase las gastos inmensos que ocasiona con su líquido producto, ni sus rendimientos en España con los que deja en el inmediato reino de Portugal donde se sigue muy distinto sistema.

Al hablar de las aduanas procura la comision mostrarse neutral entre los dos sistemas de libertad y de proteccion, sin decidir cosa alguna, como si no hubiesen de influir notablemente en perjuicio del tesoro, no solo las prohibiciones, sino tambien las erradas y absurdas disposiciones de los modernos aranceles. Acaso es este uno de los puntos en que son mas urgentes las reformas, entre todos cuantos abraza la administracion de la hacienda pública.

Mas atrevida é innovadora se muestra la comision al proponer un nuevo impuesto del sello que sustituya á varios de los actuales, y al tratar del sistema que con respecto á las minas de Almaden haya de adoptarse. Al mismo entender el sistema de arriendo es mas favorable sin duda alguna á los intereses de la hacienda. Tambien lo es á los sanos principios económicos según los cuales un gobierno no debe ser fabricante, y por la misma razon explotador de minas. Acaso el sistema opuesto seria, sin embargo, mas favorable á nuestro comercio y al restablecimiento de nuestras relaciones con

rada á la vez vaga, ardiente, llena de placer, que dirigió al cielo como si hubiese experimentado lo que acababa de describir.

Nunca olvidaré sobre todo con que vehemente admiracion la contemplé Gontran durante algunos minutos, porque estaba bella, hermosa, bien bella: lo estaba, no con una belleza casta y pura, sino con la sensual, que, según se dice, tiene tanto imperio sobre los hombres.

Vi en el semblante de Gontran una mezcla de dolor, de cólera, de inclinacion involuntaria, que me probó suficientemente que estaba desesperado por no haber hecho esperar á Ursula las emociones que ella describia con una elocuencia tan apasionada.

Mi terror á esta muger se aumentó; estuve para salir de mi retiro, é interrumpir esta escena; pero, arrastrada por una violenta curiosidad, desessa de escuchar la respuesta de Gontran, me quedé quieta.

La mirada de Ursula parecia haber fascinado á mi marido, el cual repuso con disgusto:

—Verdaderamente, señora, esta es una teoría completa: dichoso el que la pusiere en práctica! Veo, como vos, no sin placer, que era menos infiel á mi muger que lo que habia creído; me aplaudo sinceramente de ello, os doy gracias por haber sido al menos francamente coqueta conmigo.

—Dio Ursula una nueva carcajada, y dijo:

—Dios! con que tono tan desanimado me habla vuestra magnificencia de su fidelidad conyugal! cualquiera diria que experimentais los remordimientos de una buena accion, y que estais desesperado de hallaros tan poco culpable.

los estados de la América en otro tiempo española. Este es un gran objeto, en cuyo obsequio pueden y deben hacerse los mayores sacrificios. Los demas principios que sienta la comision acerca de los impuestos sobre minas, nos parecen contrarios en un todo á las sanas doctrinas económicas.

Pronto empezaremos á ocuparnos de los nuevos impuestos cuyo establecimiento se propone.



## CONGRESO.

SESION DEL DIA 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan á la comision de peticiones una esposicion de los farmacéuticos de Barcelona solicitando la derogacion de un artículo de la ley de aranceles, y otra.

Entrando en el orden del dia se pone á discusion el dictamen reformado sobre el proyecto de ley acerca de la fabricacion, venta y uso de armas prohibidas.

Abierta discusion sobre la totalidad, fué impugnado por el señor Rodriguez (don Faustino) fundándose en que este retazo de legislacion debe formarse del código penal.

Hizo S. S. varias observaciones en favor de su aserte y concluyó rogando se desechase el dictamen.

El señor conde de las Navas defendió ligeramente el proyecto, manifestando que la oposicion hecha por el señor Rodriguez no ha tenido mas objeto que ganar tiempo hasta que estando presentes los señores ministros se pase á otro asunto.

El señor Ayllon impugnó el proyecto porque en su concepto se contradictorios el artículo 1.º y 3.º notándose entre ellos una especie de contra-principio.

El señor Montañés contestó á los argumentos de que se valió el señor Rodriguez al impugnar el proyecto, y dijo que en él no se autoriza al gobierno sino se le en carga la vigilancia que se recomienda en todo bando de buen gobierno.

Después de contestar el señor Ayllon, habiendo propuesto el señor Laserna se variase el orden de los artículos, fué aprobado el 1.º

Leído el 2.º fué aprobado después de algunas observaciones del señor Ayllon, como igualmente el 3.º, siendo este el total de los artículos del proyecto.

Centinuando la discusion sobre emision de billetes del tesoro, tomó la palabra el señor ministro de Hacienda, y dijo esperaba le otorgase el Congreso la indulgencia necesaria si en el calor de la improvisacion dejaba escapar una palabra que hiriese la susceptibilidad de los señores que tan graves cargos han hecho al gobierno.

Después que el señor ministro de Hacienda hubo acabado su discurso, rectificó hechos el señor Sanchez Silva.

El señor Burriel pidió la lectura de cierto documento, y verificada se pidió la lectura del artículo 48 del reglamento, y en seguida el señor Gil (don Pedro) respondió á una alusion personal: mas habiéndose salido de la cuestion le llama al orden al señor presidente; por lo que este orador se ciñe á hacer varias esplicaciones manifestando, como presidente de ambas comisiones, todo cuanto ha ocurrido, demostrando que el retardo de este negocio ha provenido de las comisiones, sino de la lentitud del gobierno.

—Es verdad, querida prima, me creia un poco menos inocente. . . . y á vos un poco mas ingenua. . . .

—Mirad, indubitablemente estais furioso. . . .

—Yol os enganais, os lo afirmo.

—Estais furioso. . . . os digo. . . . Ah! creisteis, querido primo, que no habia mas que presentaros para agrardarme, para subyugarme; pero, pensad en ello, anadió redoblando las carcajadas, creisteis, estoy segura, que herida de un golpe mortal desde antes de mi casamiento, cuando fuisteis presentado á Matilde, y herida segunda vez cuando pasasteis por Rouvray, no habia tenido yo mas que un objeto, un pensamiento, el de venir á reunirme con vos aquí en Paris. . . que para acompañaros, para poder tener con vos frecuentes y largas conversaciones, aprendí á montar á caballo, á riesgo de desnucarme, todo para merecer una mirada vuestra, para hacerlos decir interiormente: —Pobre niña, que sacrificio, que valor! ó bien. . . — Ah! las mugeres, las mugeres! cuando á uno de estos demonios se le pone en la cabeza seducirnos, siempre lo consigue. — En cuanto á esto, aqui entre nosotros, no habeis dejado de tener alguna razon; pues creo que os he seducido mucho. . . con la circunstancia, de que no lo he hecho de intento. . . .

—Veo que no soy el solo á quien se le pueda echar en cara ser algo vanidoso, dijo Gontran cada vez mas picado.

—Vaya, repuso Ursula en un nuevo acceso de alegría, creéis que no se puede preferir vuestro corazón á ser vanido: al en vos que quereis darme una leccion de modestia, es picante la confesion. Pues bien! os confieso que, estando enteramente cierta de haber os seducido, no estoy por ello mas en vanecida. . . .

—Teneis razon, primo, estamos bien lejos de la conversacion que debiamos tener; en que estabamos. . . . Ah, sí. Esto es; me pediais humildemente perdon por haber sido demasiado atrevido en besar la guarnicion de mi gorro y en echarme el brazo por el cuerpo ni mas ni menos que el mas olvidado de mis compañeros de baile del año pasado!

—Señora, exclamó Gontran, por favor. . . . habladmeos algo ménos de mí. . . .

—Teneis razon, primo, estamos bien lejos de la conversacion que debiamos tener; en que estabamos. . . . Ah, sí. Esto es; me pediais humildemente perdon por haber sido demasiado atrevido en besar la guarnicion de mi gorro y en echarme el brazo por el cuerpo ni mas ni menos que el mas olvidado de mis compañeros de baile del año pasado!

—Señora, exclamó Gontran, por favor. . . . habladmeos algo ménos de mí. . . .

—Teneis razon, primo, estamos bien lejos de la conversacion que debiamos tener; en que estabamos. . . . Ah, sí. Esto es; me pediais humildemente perdon por haber sido demasiado atrevido en besar la guarnicion de mi gorro y en echarme el brazo por el cuerpo ni mas ni menos que el mas olvidado de mis compañeros de baile del año pasado!

—Señora, exclamó Gontran, por favor. . . . habladmeos algo ménos de mí. . . .

El señor Pita ruega que se lea el artículo 47, á cansa de haber sido el señor Gil nuevamente llamado al orden de la cuestion,

Leído el artículo se pidió la lectura de otro, que no tuvo efecto.

El señor Gil continúa haciendo nuevas esplicaciones. El señor presidente reitera su advertencia, y sin embargo insiste el señor Gil en su discurso.

El señor presidente: El señor Pita tiene la palabra para rectificar hechos.

El señor Pita dice que como de la comision puede hablar cuantas veces quiera, según el reglamento, y no reconoce en el presidente la facultad para impedirselo.

El señor presidente sostiene que no puede usar el orador de la palabra mas que para rectificar hechos, mediante á que habiendo hablado el señor ministro de Hacienda, correspondia en el orden de la discusion que hablase en contra otro señor diputado, si antes no se preguntaba si estaba el asunto bien discutido.

El señor Pita se confirma y continúa haciendo rectificaciones.

Por cuarta vez el señor presidente recuerda al orador que se sujete á rectificar hechos.

El señor Pita apela al juicio del Congreso sobre si está ó no en el uso de la palabra.

El señor presidente dice que es negocio terminado. El señor Pita sostiene y dice que no habla mas.

El señor ministro de Hacienda deshace equivocaciones.

El señor Burriel pide la lectura de otro documento.

Verificada esta lectura reclama el señor Serrano la lectura de un artículo adicional que habia presentado su señoría.

A instancia de un señor diputado se pregunta si el asunto está suficientemente discutido, habiéndose resuelto que sí, se pregunta si se toma el voto en consideracion y se pide que la votacion sea nominal.

Queda desechado por 86 votos con 73.

Se da cuenta de varios expedientes, y se levanta la sesion á las cuatro y media.

*Concluye la esposicion que la comision directora de vinatería del Puerto de Santa Maria elevó á las Cortes en 25 de Abril de 1842.*

Era la España antes de aquella época un territorio inmenso por el que circulaban los productos de su industria y de su agricultura, y por donde se hacian comunes á todas los beneficios que la naturaleza habia prodigado á cada una de sus entonces venturosas provincias, como en terreno propio y sin necesidad de otras naciones para el cambio de sus productos. Pudo ser en tal época conveniente un sistema restrictivo, porque con pocas excepciones todo se encontraba en el suelo de la nacion, y los productos de la metrópoli eran proporcionados á las necesidades de sus colonias. Pero aquel tiempo pasó para no volver jamás, y la administracion que para aquella sociedad de la manera que se hallaba constituida pudo ser económica y vivificadora, seria absurda y mortífera para la nuestra. Un trastorno inmenso ocasionado por la separacion de las dilatadissimas provincias del continente americano, alterando todas las relaciones de nuestra existencia económica y mercantil, ha venido á crear necesidades para nuestra conveniencia civil y política. Los capitales y la industria que en los dilatados campos de dos mundos ejercian su fuerza creadora han venido á reducirse á los estrechos límites de la península, y á buscar e-

—Luego me creéis muy enamorado de vos?

—Os creo mas enamorado de mí hoy que lo estabais ayer. Creo que mañana estareis mas que hoy. . . .

—Y cual será el fin de esta pasion siempre creciente, profetiza encantadora? . . . .

—Para mí, una gran carcajada de risa. . . . para vos, quizá, toda especie de desesperacion. Porque, debéis saberlo por experiencia, señor don Juan; si hay pasion por un lado, ordinariamente hay por parte del otro indiferencia ó desden: por lo tanto lo que me impedirá siempre corresponder á vuestro amor. . . . lo que os ha hecho un perjuicio irreparable á mis ojos, es tan solamente vuestro amor. . . .

—Manejais la paradoja á las mil maravillas, y os det por ello el parabién. . . .

—Esto os parece paradójico, es muy sencillo; estamos tan poco habituados á oír las verdades "sinceras" que siempre parecen paradojas: á riesgo de pasar por loca, os diré pues que me amais no solo porque soy joven y linda, sino porque vuestro orgullo, vuestra vanidad, se irritan de que, á pesar de vuestras ventajosas dadas, no me rindo á vuestras irresistibles seducciones. —Señora, exclamó Gontran, por favor. . . . habladmeos algo ménos de mí. . . .

—Teneis razon, primo, estamos bien lejos de la conversacion que debiamos tener; en que estabamos. . . . Ah, sí. Esto es; me pediais humildemente perdon por haber sido demasiado atrevido en besar la guarnicion de mi gorro y en echarme el brazo por el cuerpo ni mas ni menos que el mas olvidado de mis compañeros de baile del año pasado!

—Señora, exclamó Gontran, por favor. . . . habladmeos algo ménos de mí. . . .

—Teneis razon, primo, estamos bien lejos de la conversacion que debiamos tener; en que estabamos. . . . Ah, sí. Esto es; me pediais humildemente perdon por haber sido demasiado atrevido en besar la guarnicion de mi gorro y en echarme el brazo por el cuerpo ni mas ni menos que el mas olvidado de mis compañeros de baile del año pasado!

—Señora, exclamó Gontran, por favor. . . . habladmeos algo ménos de mí. . . .

(Se continuará.)

ella sola aplicacion conveniente á sus necesidades. Por una tendencia natural hubieron de dedicarse á aquello á que el pais se brinda como de suyo y por un desarrollo espontáneo. La agricultura en esta reaccion violenta y á que no estaba preparada, se encontró helada de las demas industrias y de todas las fuerzas productoras de la nacion, sin tener espacio conveniente en donde ejercitarlas. Los campos de nuestras provincias meridionales hubieran respondido á las esperanzas de los que á su cultivo y engrandecimiento mas ó menos directamente se dedicaron, y sus ricas cosechas habrian indemnizado cumplidamente sus fatigas, si la actividad del comercio que de tan preciosos frutos se ha hecho, si las empresas costosas que en las preparaciones para su consumo se han acometido, y si la suma inmensa que de sus productos se acumulan hubiesen podido contar con un número proporcionado de consumidores. Pero lejos de esto los exorbitantes derechos que nuestros frutos adeudan en los mercados extranjeros donde nuestro comercio los lleva, los hace tan solo objeto de un lujo excesivo para sus naturales, y reducido por consecuencia su consumo á un escaso número de compradores.

La acumulacion como era natural ha hecho bajar el precio allí donde aumentarlo era nuestro interes, y ya en general las utilidades no corresponden á los gastos, mucho menos á las esperanzas de los especuladores: por manera que el exceso de produccion y el exceso de movimiento mercantil han venido á hacerse una fatalidad para la nacion. La agricultura, pues, se aniquila porque produce demasiado; por un forzado movimiento industrial y mercantil el comercio y la industria se arruinan, y la nacion se pierde y se ahoga en una inmensidad de vida.

Pero este mal por grave que lo haga esa situacion excéntrica y anómala que causas algunas de las combinaciones del poder humano han dado á nuestro pueblo, deberá convertirse en un manantial perenne de felicidades en el momento que aquello situacion pueda fijarse al tenor de las necesidades presentes, y en el punto adonde la fortuna pública ha sido arrasada por el imperio de las circunstancias. La baja de derechos en nuestros frutos á su introduccion en los puertos extranjeros es una necesidad perentoria y crítica; pero satisfecha que sea la produccion se duplica duplicándose los consumos, y la abundancia y el bienestar se extenderán por do quiera en nuestros campos y en nuestras ciudades. Aumentando sus valores las rentas públicas, se disminuirá el peso de las contribuciones, y aquel aumento se alcanzará por el medio económicamente progresivo de aumentar los contribuyentes.

No abogamos exclusivamente la causa de esta provincia, ni combatimos la idea de proteger la industria manufacturera. Abogamos por la agricultura, porque enriquecida hasta donde es posible en nuestra península, puede hacerse objeto grandísimo de especulaciones lucrativas, y dar un ensanche universal y armónico á los diversos y complicados elementos de nuestra existencia social. Valencia, Castilla, Extremadura, Murcia, son provincias fertilísimas que prosperarian sin tasa, cuando la extraccion de sus sedas, sus lanas, sus harinas y sus plomos ofreciese las ventajas que son consiguientes á la economia de un nuevo sistema mercantil. Cataluña, esa misma Cataluña, en nombre de cuyos intereses especiales se quiere perpetuar un sistema exclusivo, es como pocas provincias interesada en la reduccion de los derechos de introduccion de los frutos españoles en Inglaterra. Los vinos, los aguardientes, los corchos, las avellanas que abundantemente produce, hacen otros tantos ramos importantes de su comercio en aquel reino, que se extenderia en razon directa de la baja de los derechos de importacion á que está sujeto. El número de toneles que emplea hoy para la esportacion de sus vinos y de sus aguardientes alimenta un número considerable de hombres que se ocupan en su construccion, y estos trabajadores se aumentarían al paso que la misma extraccion. Las siete mil botas de espíritu que se consume en la provincia de Cádiz, y para cuya destilacion consume aproximadamente millon y medio de arrobas de vino, al estenso comercio de los vinos de Jerez en la Gran Bretaña se destinan, y aquella suma crecería al tenor del crecimiento que este vasto comercio llegaría á adquirir. Mas esta enagenacion y aquel comercio de todo punto habrian de cesar, si la esperanza de mejorar su situacion llegase á faltar del todo á los que hoy sostienen á tanta costa el cambio de nuestros frutos preciosos en las islas británicas. Queremos proteccion para nuestras fábricas, pero en cuanto sea compatible con el bien de toda la nacion; y sin que ofrezca obstáculos insuperables á las demas industrias. De que manera esta proteccion puede hacerse eficaz, los legisladores deben saberlo, y en sus facultades se en-

contran los medios de ocurrir á la economia de los productos con leyes oportunas de administracion. Las fábricas de paño prosperan y se aumentan cada dia á pesar de que se introducen los de Francia, Inglaterra, y Sajonia: las de nuestros ebanistas han desterrado el uso de los muebles que antes se traian con profusion de otros reinos: las de sombreros proveen ya exclusivamente nuestro pueblo, y las de guantes no solo alcanzan para nuestro surtimiento, sino que proporcionan una extraccion para los paises extranjeros considerable y lucrativa, sin que para progresar hasta la altura que alcanzan hoy hayan necesitado ninguna de estas industrias de un privilegio de exclusivismo que las proteja.

Sin embargo, por irritante y por contrario que pueda ser á los buenos principios económicos ese exclusivismo impotente, ha podido conllevarse hasta ahora mientras no ha sido el un impedimento irresistible para una mejora en nuestra situacion, que debería elevarnos á la prosperidad de que es susceptible nuestro privilegiado pais: pero cuando para sostener un principio antieconómico se desvanecen hasta las esperanzas de aquel bien supremo, al paso que nos hundimos sin remedio en los horrores de la mendicidad en medio de una fecundidad mortífera, la razon se pierde en la amargura de sus cavilaciones, y la imaginacion se abandona á la fatalidad del destino. Esa rebaja de derechos á la introduccion de nuestros frutos que con tanta facilidad pudiera nuestro gobierno estipular hoy por un tratado de comercio con el gobierno inglés, quizá no podrá alcanzarse mañana cuando uno y otro motivo, uno y otro desengaño vengán á demostrar la necesidad indeclinable de esta medida. En ella se cifra la ventura de España, porque ella basta á desarrollar entre nosotros los elementos todos de la riqueza pública. No es la agricultura, no la que exclusivamente se favorece, se favorecen las artes, el comercio y la navegacion, porque los frutos que de nuestro suelo se extraen para Inglaterra, no pudiendo extraerse en el estado que la naturaleza los produce, exigen manufacturas preparatorias que necesitan máquinas, y edificios y trabajos propios y adecuados, que como la de una pieza de manta, están sujetos á aprendizaje especial que nada tiene que ver con la agricultura. La fabricacion del aceite, del vino, del aguardiente y la preparacion de las frutas secas, manufacturas son que emplean un gran número de obreros, y que dan vida á otras manufacturas importantes, sin otra diferencia esencial entre estas y las de los géneros de algodón que la de ser en las unas su materia primera producto esclusivo de nuestro suelo, en vez de haber enriquecido como la de las otras ántes de llegar á nuestras fábricas y á costa de sus mismos productos al cultivador asiático y al comerciante inglés. Por otra parte cincuenta mil botas se levantan por lo menos cada año en esta provincia, y su construccion emplea un número crecido de toneles: en la de Málaga la carpinteria ha alcanzado una estension prodigiosa con el envase de frutas. La matrícula del puerto del Cádiz vive casi exclusivamente por las conducciones de los vinos á la bahía y desembarque de duelas y demas efectos necesarios para este complicado negocio. Pues bien, todos estos artesanos perecerían sin remedio el dia en que la extraccion de nuestros frutos para Inglaterra se hiciese imposible: é imposible será con la continuacion de unos derechos tan exorbitantes como los que paga su introduccion en aquel reino. La esperanza de mejoras ha sostenido hasta ahora una industria que se aniquila cada dia; pero cuando la esperanza se pierda, la industria y la agricultura del mediodia de España habrán perecido tambien.

Los que suscriben, llenos de confianza en la ilustrada probidad de los representantes de la nacion, se atreven á presentar á su exámen las razones de donde han sacado el convencimiento y la fe de su justicia, para pedir una resolucion que asegure con la existencia civil de esta provincia la prosperidad y engrandecimiento de toda la nacion.

Puerto de Santa María 25 de Abril de 1842. — José Maria Capdepon. — Diego Ibañez Sanchez. — Juan Guillermo Burdon. — Manuel Tosar. — Juan Francisco de Payade.

Esta misma esposicion, suscrita por un número considerable de vecinos de esta ciudad, ha sido dignada ademas por conducto de la Exmo. diputacion provincial.

### CADIZ 5 DE MAYO.

Anoche se celebró una gran junta en el local de la diputacion provincial. Ademas de los miembros de esta corporacion asistieron algunas personas que correspon-

den al ayuntamiento, á la sociedad económica, la junta de comercio y la sociedad de propietarios.

Tratóse, segun tenemos entendido de la cuestion mas importante y vital para esta provincia, que es la de los algodones y el tratado de comercio.

Leyóse una esposicion que se ha de elevar al gobierno y cuya redaccion habia sido confiada á un individuo de la sociedad económica, y segun tenemos entendido quedó aprobado el proyecto, despues de alguna discusion. No podemos menos de manifestar nuestra insignificante aprobacion y de ofrecer nuestro nada útil apoyo á las corporaciones que corresponden de este modo y la confianza de las provincia.

No nos lisonjamos de que surtan un gran efecto las esposiciones que se elevan al gobierno acerca de la cuestion de los algodones. Debemos decirlo con franqueza, los obstáculos con que tiene que luchar el gobierno son grandes: su voluntad nos parece vacilante, su resolucion escasisima.

No aconsejaremos de manera alguna medios violentos ni ilegales: pero tengan entendido el gobierno y las Cortes que el monopolio catalan es altamente impopular en Andalucía, pero impopular en el sentido propio de la palabra, es decir, sin excepcion entre todas las clases de la sociedad.

La diputacion provincial acaba de representar á las Cortes apoyando la solicitud de la asociacion de vinateros del Puerto de Santa María. No nos permite hoy la estrechez de nuestras columnas insertar este documento.

No se da por vencida la oposicion parlamentaria de los progresistas. Al contrario; á pesar de su derrota trata al gobierno con aire de triunfo y con despreciada ironía. Sirvan las siguientes líneas del ECO, como muestra, no sabe nos si de su desprecio ó de su enojo.

“Pero es esta la verdadera mayoría del Congreso en favor del ministerio? Pronto vamos á verlo. De los trece votos escedentes cuatro fueron de los mismos ministros, quedando solamente siete á su favor entre los diputados; pero contra estos siete la oposicion habria tenido todavía ventaja de no haber ocurrido la fatal circunstancia de faltar á la votacion ocho diputados, que para que no se nos diga que echamos cuentas á placer, son los señores Lopez, Uzal, Nocedal, Degollada, Castaño, Vilaregut, Ametller y Fuente Herrero, con los cuales sin duda no contarían los ministros en la cuestion presente. Algunos de dichos Sres. se hallaban enfermos, y no sabemos la causa de la ausencia de los otros: de modo que el fuerte, poderoso y seguro gabinete debe á una causa estraña y accidental el tener el triunfo de ayer tarde; y si por casualidad la momentánea circunstancia que ha privado de asistir á varios individuos de la oposicion se hubiera fijado en otros tantos de los amigos del ministerio del conflicto, se habria visto en el mayor y mas grave de su arrostrada vida parlamentaria, y habria convertido en luto funeral los trapos que hoy ostenta como gala de la victoria. Y eso que no queremos tomar en cuenta la circunstancia de haber votado contra el dictamen de los 80 milloves dos señores diputados que lo hicieron por negar al gobierno los 80, lo mismo que los 160.”

### ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy—Gefe de dia: Don Francisco Lopez Dominguez, cap. de la compania de Estramuro de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpas de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Capitanía general de Andalucía.—Escelentísimo señor.—El excelentísimo señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra en 15 del actual me dice lo que copio.—Escelentísimo señor.—Al capitan general del primer distrito digo hoy lo que sigue.—He dado cuenta al regente del reino de la sumaria que V. E. remitió á este ministerio en 7 del mes último, formada al teniente general de los ejércitos nacionales don Laureano Sanz, mariscal de campo don Juan Palarea, y gefe de escuadra don Francisco Armero, en averiguacion de la conducta que observaron los mismos durante los acontecimientos políticos de Octubre del año próximo pasado. Enterado S. A. y atendiendo á que en las pruebas legales nada hay que acrimine á los acusados, se le ha servido resolver se ponga á estos en plena libertad, cancelando las fianzas presentadas, sobreseyéndose mientras no haya pruebas contra ellos en la sumaria, sin que lo actuado les perjudique en su opinion, fama y carrera.—De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes respecto al gefe de escuadra don Francisco Armero.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion del espresado general.

al que se servirá V. E. poner en libertad en cumplimiento de la preinserta disposición de S. A. Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 25 de Marzo de 1842.—José Carratalá.—Exmo. señor comandante general militar de Cádiz.—Cádiz 2 de Mayo de 1842. Pase al señor sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella.—Espinosa.—De orden de S. E.—Soria.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Debiendo procederse al remplazo de la vacante de un diputado provincial por el partido de esta ciudad ha determinado el señor jefe superior político de la provincia se verifique la elección de dicho diputado con arreglo á lo que previenen las leyes y el decreto de la regencia provisional del reino de 13 de Octubre de 1840, debiendo principiar los actos para la elección el Juéves 5 del presente mes.

A tal fin ha dispuesto este cuerpo municipal en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la ley electoral vigente, que se verifique dicha elección en la que fué iglesia del suprimido convento de San Agustín, donde concurrirán para dicho acto los electores, cuyas listas se hallarán fijadas desde el día de hoy en el pórtico de esta casa capitular.

Estando señalados en la espresada ley electoral cinco días consecutivos para verificar las elecciones, se empleará el primero de ellos (que será el citado día 5 del corriente) con arreglo á lo prevenido en el artículo 6 del antedicho decreto de la regencia provisional del reino, en el nombramiento del presidente y 4 secretarios eserutadores que deben constituir la mesa electoral, principiando este acto á las 9 de la mañana y concluyendo á las 4 de la tarde, y siendo presidido por el señor alcalde 1.º don Manuel García del Barrio, auxiliado de dos electores que se señalarán al efecto.

En los días 6, 7, 8 y 9 siguientes, bajo la dirección de la mesa constituida el día anterior, se verificará la espresada elección de un diputado provincial, observándose para ello las reglas dadas en la citada ley electoral.

El día 10, según lo prevenido en el art. 3.º del espresado decreto de la regencia, en presencia del ayuntamiento y concurriendo los que hayan compuesto la mesa electoral se verificará el escrutinio general, estendiéndose la correspondiente acta, de la cual se remitirá una copia al que resulte nombrado y otra al jefe superior político quedando archivada la original en la secretaría del mismo ayuntamiento: en todas firmarán el alcalde 1.º presidente del acto y los que compongan la mesa.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Cádiz 3 de Mayo de 1842.—Manuel García del Barrio, alcalde 1.º—José Sanchez Rendon, secretario.

### SOCIEDAD MINERA GUADALETE.

En el improrogable término de 15 días que principiarán á contarse desde el 1.º de Mayo hasta el 15 inclusive, se servirán los señores socios de ella abonar la 2.ª quinta parte de su accion ó acciones al tesorero de la compañía don Sebastian Martínez de Pinillos, que vive en la plazuela de Candelaria, casa, número 37. Los accionistas que no verifiquen el pago en el plazo señalado quedan sujetos á lo que previene el reglamento aprobado por la sociedad.

Y deseosa la junta directiva de participar á la compañía el estado lisongero en que se encuentra la empresa y los adelantos que tiene hechos, convoca á todos los socios á junta general para el Domingo 8 del corriente á las 12 de su mañana en casa del referido señor Martínez de Pinillos.—Cádiz 1.º de Mayo de 1842.—El director, Juan Rebuelto. 2

La Ascension del Señor.—Fiesta.

El Jubileo está en el sagrario de la Santa iglesia Catedral.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	10½ S. 0.	30.03.	NE.	Nubla.
Al mediodía.	16 S. 0.	30.07.	S.	Clara.
Al p. el sol.	14 S. 0.	30.04.	O.	Celages.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 y 6 minutos de la mañana.  
Se pone á las 6 y 54 minutos de la tarde.

### MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 12 min. de la madrugada.  
Primera alta á las 11 y 25 min. de la mañana.  
Segunda baja á las 5 y 36 min. de la tarde.  
Segunda alta á las 11 y 48 min. de la noche.

### Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	3
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	3

### Parte mercantil.

#### BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Dos misticos de poniente.

#### SALIDOS.

Bergantin-polaera español la Teresa, su c. don Antonio Oliver, y consignatarios Febres y compañía, para la Habana.

Bergantin ingles Urania, William Eileuer, con sal para el Canadá.

Bergantin idem Shepherdess, c. W. Whitehead, con vino para Lóndres, Yarmouth, Hull y New-Castle.

Y un bergantin noruego para el O.

### Buques que estan a la carga.

#### Para Veracruz en derecha.

La fragata española PRECIOSA VERACRUZANA, su capitán D. Manuel Mateu, dará la vela á la mayor brevedad, por tener mas de la mitad de su carga por cuenta de expedicion; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su hermosa cámara, con camarotes cerrados, y el trato esmarado que tan acreditado tiene. Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

#### Para las Islas Canarias.

Del 23 al 30 del corriente dará la vela el bergantin goleta español LA SOLEDAD; admite un resto de carga. Lo despacha don Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, número 135.

SE espera un bergantin en breves días, que navegará para TAMPICO si se le presenta la suficiente carga; dará razon don Vicente M. de la Portilla. 2

#### Para Santander.

El quechamarin español nombrado ASON, su capitán don Juan Rivero, saldrá á la mayor brevedad; admite parte de su carga y pasajeros; lo despacha don José Antonio Riculfi, calle Ancha, número 135. 24

#### Para las Islas Canarias.

El místico español BUEN MOZO, su cap. don Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades; lo despacha don Luis Crosa, casa de las Cinco Torres.

#### Para la Habana.

Saldrá á la posible brevedad el bergantin-goleta español DOLORES, su capitán don Francisco Roquero; admite carga y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades. Se despacha calle de la Aduana, número 16. 3

### VAPORES.

#### Entre Cadiz y el Puerto

De Cádiz.

Del Puerto.

Jueves 5.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
11½ de idem.	10 de idem.
5½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Viernes 6.

7¾ de la mañana.	6¾ de la mañana.
10½ de idem.	9 de idem.
1½ de la tarde.	12 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 7 del corriente á las 9 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 6 del corriente á las 8 de la mañana.

### ANUNCIOS.

#### Obras por suscripcion.

Cádiz redaccion de la Revista, calle del Camino número 84.—Jerez, Gonzalez.—Puerto, Valderama.—Sanlúcar, Gurria.—San Fernando, Diaz.—Medina, Rosso.

Cuadernos que se están repartiendo.

Paorama Universal; Francia, números 60 y 61, España, número 9.

La Oceania y Patagonia, están concluidos. Viage Pintoresco al rededor del mundo, números 63 y 64.

Album Pintoresco, números 22 y 23. Literatura Española, por Sismondi, número 6.

Galeria de Bellas Artes, números 13 á 16. Dios y sus obras, números 50, 51 y 52.

Enciclopedia Española, número 5. Historia de España, por Romey, número 9 del tomo tercero.

Biografía de Españoles célebres, cuadernos números 7 y 8.

Telmaco, ilustrado con láminas, cuaderno núm. 14. Alegaciones de Campomanes, cuadernos números 15 y 16.

Febrero, adiccionado por Goyena, tomo 6, cuaderno 1. Mil y una noches, números 18 y 19.

Boletin de jurisprudencia y legislacion, número 13

### CATEDRA VACANTE.

En el colegio de S. Juan Bautista de la ciudad de Jerez de la Frontera, elevado ya á instituto de segunda enseñanza por real orden de 25 de Febrero último, se halla vacante la cátedra de historia y geografía, cuya dotacion es de seis mil rs. anuales pagados por meses, y su objeto la enseñanza de los dos ramos con entera sujecion á las órdenes de la Exma. direccion general de estudios.

Los aspirantes deberán dirigir sus programas, para el día 30 de Mayo próximo, término improrogable, á los señores Patronos del establecimiento, don Estevan Gonzalez del Castillo, y don Juan Manuel Gonzalez, que en virtud de la misma Real orden presentaron al gobierno una terna de la que, previo el examen oral ante la direccion general, será nombrado uno por el gobierno.

Los programas se formularán sobre las base, que para esta asignatura sentó la misma Exma. direccion en el suyo para la provision de las cátedras del instituto de Murcia, publicado en la Gaceta de 16 de Noviembre de 1841, y en el Boletin oficial de intruccion pública del 15 del mismo mes que dice así:

“En este programa habrá de manifestar el aspirante los diversos sistemas geográficos; la conveniencia, y ventajas del admitido hasta el día, su importancia, su necesario enlace con la historia. Pasará en seguida á demostrar la utilidad del estudio de esta, sus fundamentos, los de la historia tradicional, y la necesidad de la cronología, y de la critica para la investigacion de la verdad. Manifestará igualmente el método filosófico, que en su opinion sea mas seguro para hacer este estudio útil á la juventud, señalará el orden y distribucion los tratados, las secciones, ó épocas señaladas en que ha de dividir la historia, y el número de lecciones que habrá de emplear en cada una de ellas. Por último “indicará los autores en castellano, y medios auxiliares, indispensables para esta enseñanza.”

Parece superfluo advertir, que cuando se habla de sistemas geográficos, debe entenderse de la geografía astronómica. 2

### Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de don Manuel Palomino Verdugo y hermanos salen de esta ciudad el día 10 del presente mes, y de Jerez el 12. Tienen sus despachos, en Cádiz, plazuela del Cañon, oficina del mismo Verdugo; en el Puerto de Santa Maria, oficina del muelle, y en Jerez, plaza de Plateros, oficina de dicho Verdugo. 3

### Teatro del Balon.

Esta tarde se ejecutará el famoso drama en 3 actos, de don Miguel Agustín Príncipe: CERDAN JUSTICIA DE ARAGON.—Seguirá en la Jota valenciana por tres parejas vestidas al estilo de su pais. Dando fin con el sainete LOS TRES NOVIOS BURJADOS MUERTO DIABLILLO Y GUERRERO.

### Teatro Principal.

Esta noche, á las ocho, se ejecutará la ópera en tres actos, del célebre maestro Mercadante:

### LA VESTAL.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.